

## NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### Expresadas en US Dólares

---

#### 3. Impuestos Corrientes

Un resumen de Impuestos Corrientes es como sigue:

|                                        | Diciembre 31,<br>2018 | 2017            |
|----------------------------------------|-----------------------|-----------------|
| Crédito tributario IVA por retenciones | -                     | 2.091,81        |
| (1) Nota crédito desmaterializada      | 2.021,81              | -               |
| Crédito tributario IVA en compras      | 5.886,38              | 4.998,22        |
|                                        | <u>7.908,19</u>       | <u>7.090,03</u> |

- (1) La nota de crédito desmaterializada será utilizada en el pago de impuestos mensuales.

#### 4. Propiedad Planta y Equipo

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

|                                | Diciembre 31,<br>2018 | 2017            |
|--------------------------------|-----------------------|-----------------|
| (1) Maquinaria y Equipo        | 5.132,88              | 5.132,88        |
|                                | <u>5.132,88</u>       | <u>5.132,88</u> |
| (2) (-) Depreciación Acumulada | (1.412,07)            | (898,59)        |
|                                | <u>3.720,81</u>       | <u>4.234,29</u> |

- (1) En esta cuenta se reflejan los bienes que posee la compañía para su uso en la generación de ingresos futuros, mismos que se esperan usar durante más de un periodo económico.

La propiedad planta y equipo se mide a su costo de adquisición que es el precio equivalente en la fecha de su registro contable.

Con respecto a su medición posterior la compañía utiliza el modelo del costo menos la depreciación acumulada.

- (2) Se deprecia de forma separada cada grupo de propiedad planta y equipo de acuerdo a su vida útil mediante el método de línea recta; el gasto por depreciación se reconoce en el resultado del periodo.

La depreciación comienza cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración.

## NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### Expresadas en US Dólares

El movimiento de Propiedad Planta y Equipo es como sigue:

**Costo:**

|               | Diciembre 31,<br>2018 | 2017     |
|---------------|-----------------------|----------|
| Saldo Inicial | 5.132,88              | 5.132,88 |
| Adiciones     | -                     | -        |
| Retiros       | -                     | -        |
| Saldo Final   | 5.132,88              | 5.132,88 |

**Depreciación Acumulada:**

|                | Diciembre 31,<br>2018 | 2017   |
|----------------|-----------------------|--------|
| Saldo Inicial  | 898,59                |        |
| Gastos del año | 513,48                |        |
| Retiros        |                       |        |
| Saldo Final    | 1.412,07              | 898,59 |

### 5. Cuentas por Pagar

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

|                            | Diciembre 31,<br>2018 | 2017     |
|----------------------------|-----------------------|----------|
| (1) Proveedores nacionales | 7.299,30              | 8.536,80 |
|                            | 7.299,30              | 8.536,80 |

- (1) Está constituida por concepto de proveedores que prestan sus servicios legales y contables. La Compañía mantiene implementadas las políticas financieras necesarias para asegurar que todas las cuentas se paguen en las fechas y condiciones previamente acordadas.

El saldo reflejado en el estado financiero se encuentra a un valor razonable de acuerdo a documentos que sustentan las transacciones.

## NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### Expresadas en US Dólares

#### 6. Cuentas por Pagar Largo Plazo

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

|                                   | Diciembre 31,<br>2018 | 2017 |
|-----------------------------------|-----------------------|------|
| (1) Cuentas por pagar al exterior | 7.000,00              | -    |
|                                   | 7.000,00              | -    |

- (1) Corresponde a un préstamo realizado para capital de trabajo del cual no se han establecido el plazo de pago e intereses, no está registrado en el Banco Central.

#### 7. Provisiones Finales

Constituyen el 22%, del Impuesto a la Renta:

|                                                   | Diciembre,<br>2018 |
|---------------------------------------------------|--------------------|
| Pérdida antes de Impuestos                        | ( 8.097,26)        |
| (+)Gastos no Deducibles                           | -                  |
| Base Imponible Imp. a la Renta                    | -                  |
| (1) 22% Impuesto a la Renta (Nota 9)              | -                  |
| (-) Anticipo Impuesto a la Renta                  | -                  |
| (-) Retenciones en la Fuente del Ejercicio Fiscal | -                  |
| Crédito Tributario Impuesto Renta                 | -                  |
| Impuesto a la Renta por Pagar                     | -                  |

- (1) La Ley de Régimen Tributario Interno Art. 37.- **“Tarifa del impuesto a la renta para sociedades.**

Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25%, sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:

a) La sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,

## **NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **Expresadas en US Dólares**

---

b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador

La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en este artículo sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%), la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

En caso de que una sociedad informe como último nivel de su cadena de propiedad o como beneficiario efectivo, a una persona natural que no sea residente fiscal del Ecuador y, que por el régimen jurídico de cualquiera de las jurisdicciones involucradas en la cadena de propiedad en cuestión, pueda ser un titular nominal o formal que, en consecuencia, no sea el beneficiario efectivo, ni revele la real propiedad del capital, el deber de informar establecido en el inciso anterior únicamente se entenderá cumplido si es que la sociedad informante demuestra que dicha persona natural es el beneficiario efectivo.

Para establecer la base imponible de sociedades consideradas microempresas, se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a una (1) fracción básica gravada con tarifa cero (0) de impuesto a la renta para personas naturales.

Las sociedades exportadoras habituales, así como las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo, conforme lo determine el Reglamento a esta Ley, que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de diez (10) puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, acuícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo; para ello deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establezcan en el reglamento a la presente Ley. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el treinta y uno (31) de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

## **NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **Expresadas en US Dólares**

---

En casos excepcionales y debidamente justificados mediante informe técnico del Consejo de la Producción y de la Política Económica, el Presidente de la República del Ecuador mediante Decreto Ejecutivo podrá establecer otros activos productivos sobre los que se reinvierta las utilidades y por tanto obtener el descuento de los 10 puntos porcentuales. La definición de activos productivos deberá constar en el Reglamento a la presente Ley.

Las empresas de exploración y explotación de hidrocarburos estarán sujetas al impuesto mínimo establecido para sociedades sobre su base imponible en los términos del inciso primero del presente artículo.

Cuando una sociedad otorgue a sus socios, accionistas, partícipes o beneficiarios, préstamos de dinero, o a alguna de sus partes relacionadas préstamos no comerciales, esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y, por consiguiente, la sociedad deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa prevista para sociedades sobre el monto de la operación. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada dentro de los plazos previstos en el reglamento y constituirá crédito tributario para la sociedad en su declaración del impuesto a la renta.

A todos los efectos previstos en las normas tributarias, cuando se haga referencia a la tarifa del impuesto a la renta de sociedades, entiéndase a aquellas señaladas en el primer inciso del presente artículo según corresponda.

#### **8. Capital Social**

El capital social de la Compañía está constituido por 12500, participaciones con un valor de US\$ 1.00, dólar cada una.

#### **9. Reserva Legal**

De acuerdo con disposiciones legales, por lo menos el 10% de la utilidad anual, debe transferirse a la reserva legal hasta completar el 50% del capital pagado de la Compañía.

Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo excepto en el caso de liquidación de la compañía pero puede ser utilizado para cubrir pérdidas de operaciones o para aumentos de capital.

#### **10. Resultados Acumulados**

Esta cuenta se conforma de la siguiente forma:

Ganancias Acumuladas.- Corresponde al saldo de las ganancias de ejercicios anteriores, que se encuentran a disponibilidad de los accionistas, mismas que podrán ser utilizadas para el pago de dividendos, absorción de pérdidas o aumentos de capital.

## NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### Expresadas en US Dólares

Ganancia Neta del Periodo. - Se registran las ganancias generadas del ejercicio en curso.

#### 11. Categorización de Instrumentos Financieros

A continuación se presenta los importes por categorización de los instrumentos financieros:

|                                                                   | Diciembre 31, |                 |            |                 |
|-------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------|------------|-----------------|
|                                                                   | 2018          |                 | 2017       |                 |
|                                                                   | Corriente     | No<br>Corriente | Corriente  | No<br>Corriente |
| <b><u>Activos Financieros Medidos<br/>al Costo</u></b>            |               |                 |            |                 |
| Efectivo                                                          | 8.366,75      | -               | 11.031,19  | -               |
| <b><u>Activos Financieros Medidos<br/>al Costo Amortizado</u></b> |               |                 |            |                 |
| Cuentas por Cobrar Clientes no<br>Relacionados                    |               | -               | -          | -               |
| Otras Cuentas por Cobrar no<br>Relacionados                       |               | -               | -          | -               |
|                                                                   | 8.366,75      | -               | 11.031,19  | -               |
| <b><u>Pasivos Financieros medido<br/>al Costo Amortizado</u></b>  |               |                 |            |                 |
| Cuentas por Pagar                                                 | (7.299,30)    | -               | (8.536,80) | -               |
|                                                                   | (7.299,30)    | -               | (8.536,80) | -               |
|                                                                   | 1.067,45      | -               | 2.494,39   | -               |

El valor razonable de los instrumentos financieros es una buena aproximación de su valor de mercado en razón a que su exigibilidad es al corto y al largo plazo.

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Expresadas en US Dólares**

---

**12. Costos de Venta**

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

|                 | Diciembre 31,<br>2018 | 2017   |
|-----------------|-----------------------|--------|
| Costos de Venta | 513.48                | 513.48 |
|                 | 513.48                | 513.48 |

**13. Eventos Subsecuentes**

Entre el 31 de diciembre del 2018, y la fecha de preparación de nuestro informe (29 de abril del 2019), no se han producido eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudiere tener un efecto importante sobre los estados financieros.